

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE	NC2023/0011634
NOMBRE	APARATO Y MÉTODO DE OBTENCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES
SOLICITANTES	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
ASUNTO	Respuesta a Oficio N° 16743 de 12 de octubre de 2023

ANA ISABEL CRISTINA BUILES LOPEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bello, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1152189287 de Medellín, abogada titulada en ejercicio y con tarjeta profesional N°271.012 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** y la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA** tal y como consta en el poder obrante en el expediente, me permito presentar respuesta al Oficio N° 16743 de 12 de octubre de 2023 en el que se requiere lo siguiente:

1. Petitorio

Revisada la solicitud, se evidencian inconsistencias en los datos consignados en el petitorio, de conformidad con el literal b) artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concreto en los datos consignados en el petitorio figura únicamente como solicitante la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA mientras que en los documentos aportados tales como Poder y Contrato de Cesión de la solicitud aparece la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.

Por lo tanto, es necesario aclarar la anterior información del petitorio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) artículo 26 de la citada Decisión.

2. Cesión

La solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. Por lo anterior, se le requiere allegar dicho documento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En concreto, en los datos consignados en la plataforma SIPI, figura como inventor el señor ANDRES COLORADO COLORADO GRANDA mientras en el documento llegado como contrato de cesión aparece ANDRES FELIPE COLORADO.

De igual manera, se le solicita al usuario sea corregido en la plataforma SIPI el nombre del inventor, CAMILO ECHEVERRI URIBE, lo anterior obedece a que en la casilla de Nombre figura CAMILO ECHEVERRI y este debe ir en el campo de Apellido.

Con el propósito de dar respuesta oportuna, me permito indicar:

I. FRENTE AL PETITORIO

Se aclara a la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio que los solicitantes son la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, ambas instituciones incluidas en el poder obrante en el expediente y el cual se adjunta a esta respuesta como anexo.

II. FRENTE A LA CESIÓN

Se adjunta documento de cesión nuevamente, en cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Así mismo, se indica a la Superintendencia que en el contrato de cesión que se aporta, se ha corregido el nombre del señor ANDRÉS FELIPE COLORADO GRANDA. Tal corrección se encuentra en la página 2 y 6 del documento **“Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial 032 – 2023”**

Igualmente, el nombre del inventor también se ha solicitado para corrección en la plataforma SIPI, evidenciándose tal situación en la siguiente captura de pantalla:

Utilice cualquiera de los siguientes criterios para buscar personas. Recuerde que usted puede usar los siguientes operadores de búsqueda (*) y (?), combinaciones de AND, OR, NOT y comillas para crear búsquedas más avanzadas.

Por favor, consulte cómo utilizar las herramienta de búsqueda aquí.

- Buscar persona		Tenga en cuenta	
		Solicitud radicada con el número: DPI2023/0083490	
Tipo	Persona Natural		
Tipo de identificación		OK	
Número de teléfono		Número de celular	
Correo electrónico		Dirección	
Código postal		País	COLOMBIA
Región		Ciudad	
Tipo de perfil			
Personas vinculadas	☐	Personas representadas	☐

De este modo, el nombre quedará idéntico tanto en la plataforma SIPI como en el Contrato de Cesión de Derechos.

Se informa también a la Dirección de Nuevas Creaciones, que el nombre de CAMILO ECHEVERRI URIBE fue solicitado para corrección, tal y como consta en la siguiente captura de pantalla

Utilice cualquiera de los siguientes criterios para buscar personas. Recuerde que usted puede usar los siguientes operadores de búsqueda (*) y (?), combinaciones de AND, OR, NOT y comillas para crear búsquedas más avanzadas. or favor, consulte cómo utilizar las herramienta de búsqueda aquí.

- Buscar persona		Tenga en cuenta	
Tipo	Persona Natural	Solicitud radicada con el número: DPI2023/0083504	
Tipo de identificación		Ok	
Número de teléfono		Número de celular	
Correo electrónico		Dirección	
Código postal		País	COLOMBIA
Región		Ciudad	
Tipo de perfil			
Personas vinculadas		Personas representadas	

Por todo lo anterior, puede darse por superado el impedimento en relación con el requerimiento realizado por la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio en el Oficio N° 16743 de 12 de octubre de 2023.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré vía correo electrónico en aicris2490@gmail.com, en la dirección: Carrera 67b No. 52b-10 Bl.4 Apto 504 BELLO ANTIOQUIA (CO) y el teléfono: 3113334447.

Cordialmente,

Ana Isabel Cristina Builes López
Ana Isabel Cristina Builes López
TP. 271.012 del C. S. de la J.

Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial 032 - 2023

I. Identificación de las partes

Inventores cedentes	
Cedente 1	
Nombre completo:	Andrés Adolfo Amell Arrieta
Cédula de ciudadanía:	71603452
Número de teléfono:	3007864220
Correo electrónico:	andres.amell@udea.edu.co
Cedente 2	
Nombre completo:	Camilo Echeverri Uribe
Cédula de ciudadanía:	1035853832
Número de teléfono:	3014418448
Correo electrónico:	camilo.echeverriu@udea.edu.co
Cedente 3	
Nombre completo:	Juan Esteban Ferrer Ruiz
Cédula de ciudadanía:	1152199794
Número de teléfono:	3053067804
Correo electrónico:	esteban.ferrer@udea.edu.co
Cedente 4	
Nombre completo:	Diana Carolina Rodríguez
Cédula de ciudadanía:	1036958022
Número de teléfono:	3116211303
Correo electrónico:	diana.rodriguezh@udea.edu.co
Cedente 5	
Nombre completo:	Marlon Bastidas Barranco
Cédula de ciudadanía:	77033581
Número de teléfono:	3103571109
Correo electrónico:	marlonjoseb@uniguajira.edu.co
Cedente 6	
Nombre completo:	Darío Serrano Flórez
Cédula de ciudadanía:	1121301989
Número de teléfono:	3012255582
Correo electrónico:	dserrano@uniguajira.edu.co
Cedente 7	
Nombre completo:	Gail Gutiérrez Ramírez
Cédula de ciudadanía:	77172086

Número de teléfono:	3015688303
Correo electrónico:	galbeirog@uniguajira.edu.co
Cedente 8	
Nombre completo:	Jhon Ditta Granados
Cédula de ciudadanía:	1118843573
Número de teléfono:	3117441485
Correo electrónico:	jditta@uniguajira.edu.co
Cedente 9	
Nombre completo:	Carlos Vides Prado
Cédula de ciudadanía:	1124044750
Número de teléfono:	3156012993
Correo electrónico:	cdvides@uniguajira.edu.co
Cedente 10	
Nombre completo:	Andrés Felipe Colorado Granda
Cédula de ciudadanía:	3380800
Número de teléfono:	3502944883
Correo electrónico:	felipe.colorado@udea.edu.co
Cedente 11	
Nombre completo:	Cristian Camilo Mejía Botero
Cédula de ciudadanía:	1040752253
Número de teléfono:	3053259044
Correo electrónico:	cristian.mejiab@udea.edu.co

Entidades cesionarias	
Cesionario 1	
Nombre	Universidad de Antioquia – La UDEA-
NIT	890.980.040-8
Naturaleza	Institución de educación superior, autónoma, de carácter oficial, sin ánimo de lucro.
Representante legal y Rector	John Jairo Arboleda Céspedes
Cédula de ciudadanía	71.631.136
Nombrado por	Resolución Superior 2433 del 23 de febrero de 2021 del Consejo Superior Universitario, posesionado el 07 de abril de 2021.

Autorizado por	El artículo 6º del Acuerdo Superior 419 de 2014.
Dirección	Calle 67 No. 53 – 108 de Medellín
Cesionario 2	
Nombre	La Universidad de la Guajira – La Uniguajira
NIT	892115029-4
Naturaleza	Institución de educación superior OFICIAL y con carácter académico de UNIVERSIDAD.
Representante legal y Rector	Carlos Arturo Robles Julio
Cédula de ciudadanía	84.032.882
Autorizado por	Acuerdo 11 2021-09-03 Consejo Superior
Dirección	kilómetro 5 vía a Maicao en Riohacha, Guajira,

II. Identificación del invento.

Denominación	APARATO Y MÉTODO DE OBTENCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES
---------------------	---

Las partes arriba identificadas han acordado celebrar el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales que se regirá por la Decisión Andina 486 de 2000, la Resolución Rectoral 49544 2022 para la Universidad de Antioquia y demás normativa nacional y supranacional que regula la materia y en especial por las siguientes

III Cláusulas:

Primera. Objeto. Los cedentes manifiestan de manera libre, voluntaria y a título gratuito efectúan la cesión total a favor de los cesionarios de los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden de la invención antes referenciada, sobre el cual se podrá iniciar el trámite correspondiente a la solicitud de obtención de patente de invención ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia y ante las instancias correspondientes en todo el territorio mundial.

Parágrafo. Las partes convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de la invención.

Segunda. Determinación y alcance del objeto. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales tanto en el campo nacional como internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Igualmente, esta cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación nacional y supranacional para los derechos de propiedad industrial que se obtengan a través del trámite de solicitud de patente de invención, bien sea solicitudes nacionales o por la vía PCT.

Tercera. Mención. Los cesionarios, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución Rectoral 49544 de 2022, respetan y reconocen a los cedentes el derecho de mención.

Cuarta. Declaración. Los cedentes declaran y manifiestan que la invención objeto del presente contrato es original, que son sus inventores exclusivos y fue desarrollada sin violar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros; en consecuencia, la invención es de su exclusiva autoría.

Quinta. Autorización. Los cesionarios se encuentran facultados para solicitar la protección de patente de invención en todo el territorio mundial.

Sexta. Obligaciones de las partes.

A. De los cesionarios

1. Mantener informado a los cedentes de los tramites y solicitudes efectuados para la protección de la invención.
2. Reconocer el derecho de mención de los cedentes.

B. De los cedentes

1. Prestar colaboración y apoyo para la redacción de las reivindicaciones de la solicitud de patente, el examen de patentabilidad y la contestación a oposiciones, esta última en caso que se presenten en el trámite.

2. Responder por cualquier acción de reivindicación, plagio y otra clase de reclamación que pudiera suceder o sobrevenir.

Séptima. Exclusividad. Los cedentes manifiestan que los derechos patrimoniales cedidos sobre la invención:

1. No han sido cedidos con antelación.
2. No tiene un gravamen o limitación alguna para su uso.
3. Son cedidos de manera exclusiva a los cesionarios.

Octava. Domicilio. Para todos los efectos legales se estipula el domicilio en el distrito de Medellín.

Novena. Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En señal de aceptación las partes, el contrato se firma en Medellín y Riohacha en la fecha que aparece en la firma electrónica

Firmas cedentes



Andrés Adolfo Amell Arrieta
Cedente 1



Camilo Echeverri Uribe
Cedente 2



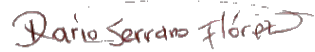
Juan Esteban Ferrer Ruiz
Cedente 3



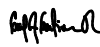
Diana Carolina Rodríguez
Cedente 4



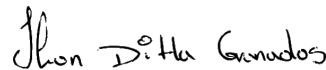
Marlon Bastidas Barranco
Cedente 5



Darío Serrano Flórez
Cedente 6



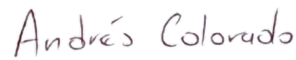
Gail Gutiérrez Ramírez
Cedente 7



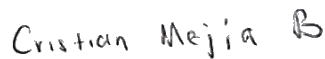
Jhon Ditta Granados
Cedente 8



Carlos Vides Prado
Cedente 9

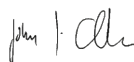


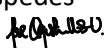
Andrés Felipe Colorado Granda
Cedente 10



Cristian Camilo Mejía Botero
Cedente 11

Firmas cesionarias



John Jairo Arboleda Céspedes
Rector UDEA 



Carlos Arturo Robles Julio
Rector Uniguajira.

20389_Cesión Derechos Propiedad Industrial P9

Informe de auditoría final

2023-08-29

Fecha de creación:	2023-08-18
Por:	Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAril_6eg9wdiUsqEgGITTGUTFvEgwMI9T

Historial de “20389_Cesión Derechos Propiedad Industrial P9”

-  Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-08-18 - 1:07:16 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a andres.amell@udea.edu.co para su firma.
2023-08-18 - 1:13:38 GMT
-  andres.amell@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-18 - 10:21:35 GMT- Dirección IP: 66.102.8.107.
-  El firmante andres.amell@udea.edu.co firmó con el nombre de ANDRES AMELL ARRIETA
2023-08-18 - 10:24:18 GMT- Dirección IP: 191.89.251.238.
-  ANDRES AMELL ARRIETA (andres.amell@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-18 - 10:24:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.89.251.238.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a camilo.echeverriu@udea.edu.co para su firma.
2023-08-18 - 10:24:22 GMT
-  camilo.echeverriu@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-18 - 14:22:49 GMT- Dirección IP: 66.102.8.102.
-  El firmante camilo.echeverriu@udea.edu.co firmó con el nombre de CAMILO ECHEVERRI URIBE
2023-08-18 - 14:29:09 GMT- Dirección IP: 191.95.94.244.
-  CAMILO ECHEVERRI URIBE (camilo.echeverriu@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-18 - 14:29:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.94.244.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a esteban.ferrer@udea.edu.co para su firma.
2023-08-18 - 14:29:13 GMT

-  **esteban.ferrer@udea.edu.co** ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-18 - 14:49:10 GMT- Dirección IP: 66.102.8.100.
-  El firmante **esteban.ferrer@udea.edu.co** firmó con el nombre de Juan Esteban Ferrer Ruiz
2023-08-18 - 22:44:57 GMT- Dirección IP: 190.131.213.194.
-  Juan Esteban Ferrer Ruiz (**esteban.ferrer@udea.edu.co**) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-18 - 22:44:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.131.213.194.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a **diana.rodriguezh@udea.edu.co** para su firma.
2023-08-18 - 22:45:01 GMT
-  **diana.rodriguezh@udea.edu.co** ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-18 - 23:19:34 GMT- Dirección IP: 172.225.238.97.
-  El firmante **diana.rodriguezh@udea.edu.co** firmó con el nombre de Carolina Rodriguez
2023-08-19 - 4:40:53 GMT- Dirección IP: 191.95.156.229.
-  Carolina Rodriguez (**diana.rodriguezh@udea.edu.co**) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-19 - 4:40:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.156.229.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a ANDRES FELIPE COLORADO GRANDA (**felipe.colorado@udea.edu.co**) para su firma.
2023-08-19 - 4:40:58 GMT
-  ANDRES FELIPE COLORADO GRANDA (**felipe.colorado@udea.edu.co**) ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-19 - 14:59:16 GMT- Dirección IP: 66.102.8.105.
-  ANDRES FELIPE COLORADO GRANDA (**felipe.colorado@udea.edu.co**) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-19 - 15:12:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.131.213.194.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a **cristian.mejiab@udea.edu.co** para su firma.
2023-08-19 - 15:12:37 GMT
-  El correo electrónico enviado a **cristian.mejiab@udea.edu.co** se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2023-08-19 - 15:12:40 GMT
-  Contratos y Convenios Dirección Jurídica (**contratosyconvenios@udea.edu.co**) ha sustituido al firmante **cristian.mejiab@udea.edu.co** por **cristian-0320@hotmail.com**.
2023-08-24 - 19:37:32 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a **cristian-0320@hotmail.com** para su firma.
2023-08-24 - 19:37:32 GMT
-  El correo electrónico enviado a **cristian.mejiab@udea.edu.co** se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2023-08-24 - 19:37:50 GMT

 cristian-0320@hotmail.com ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-24 - 19:42:14 GMT- Dirección IP: 37.169.138.53.

 El firmante cristian-0320@hotmail.com firmó con el nombre de Cristian Mejia Botero

2023-08-24 - 19:45:24 GMT- Dirección IP: 37.169.138.53.

 Cristian Mejia Botero (cristian-0320@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-24 - 19:45:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 37.169.138.53.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) para su aprobación

2023-08-24 - 19:45:29 GMT

 Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-24 - 21:55:38 GMT- Dirección IP: 66.249.83.111.

 Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha aprobado el documento.

Fecha de aprobación: 2023-08-24 - 21:55:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.165.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.

2023-08-24 - 21:55:57 GMT

 Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-27 - 3:55:03 GMT- Dirección IP: 104.28.32.27.

 Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-28 - 18:04:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.29.198.186.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a marlonjoseb@uniguajira.edu.co para su firma.

2023-08-28 - 18:04:05 GMT

 marlonjoseb@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-28 - 18:58:28 GMT- Dirección IP: 66.249.83.198.

 El firmante marlonjoseb@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Marlon Bastidas Barranco

2023-08-28 - 20:04:11 GMT- Dirección IP: 186.169.40.69.

 Marlon Bastidas Barranco (marlonjoseb@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-28 - 20:04:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.169.40.69.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a dserrano@uniguajira.edu.co para su firma.

2023-08-28 - 20:04:16 GMT

 dserrano@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-28 - 20:24:16 GMT- Dirección IP: 66.102.8.100.



El firmante dserrano@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Dario Serrano Florez

2023-08-28 - 20:28:04 GMT- Dirección IP: 190.131.213.194.



Dario Serrano Florez (dserrano@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-28 - 20:28:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.131.213.194.



El documento se ha enviado por correo electrónico a galbeirog@uniguajira.edu.co para su firma.

2023-08-28 - 20:28:09 GMT



galbeirog@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-29 - 1:17:58 GMT- Dirección IP: 66.102.8.104.



El firmante galbeirog@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Gail Gutierrez

2023-08-29 - 1:21:30 GMT- Dirección IP: 181.53.58.147.



Gail Gutierrez (galbeirog@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-29 - 1:21:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.58.147.



El documento se ha enviado por correo electrónico a jditta@uniguajira.edu.co para su firma.

2023-08-29 - 1:21:35 GMT



jditta@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-29 - 1:55:08 GMT- Dirección IP: 66.102.8.104.



El firmante jditta@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Jhon Jairo Ditta Granados

2023-08-29 - 15:09:26 GMT- Dirección IP: 200.24.16.216.



Jhon Jairo Ditta Granados (jditta@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-29 - 15:09:28 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.216.



El documento se ha enviado por correo electrónico a cdvides@uniguajira.edu.co para su firma.

2023-08-29 - 15:09:31 GMT



cdvides@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-29 - 15:09:48 GMT- Dirección IP: 66.102.8.101.



El firmante cdvides@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Carlos Vides Prado

2023-08-29 - 15:19:12 GMT- Dirección IP: 191.95.44.170.



Carlos Vides Prado (cdvides@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-29 - 15:19:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.44.170.



El documento se ha enviado por correo electrónico a rectoria@uniguajira.edu.co para su firma.

2023-08-29 - 15:19:17 GMT



rectoria@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-29 - 20:30:46 GMT- Dirección IP: 66.102.8.107.



El firmante rectoria@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Carlos Arturo Robles Julio

2023-08-29 - 20:31:32 GMT- Dirección IP: 190.131.213.194.



Carlos Arturo Robles Julio (rectoria@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-29 - 20:31:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.131.213.194.



Documento completado.

2023-08-29 - 20:31:34 GMT

Medellín, 23 de agosto de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C.

ASUNTO: Poder especial amplio y suficiente

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.622.852, en mi calidad de Vicerrector General en funciones Rectorales de **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, designado mediante Resolución Rectoral 47802 del 6 de abril de 2021, ente universitario autónomo con NIT 890.980.040-8, con régimen especial contenido en la Ley 30 de 1992, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya Personería Jurídica se deriva de la Ley 153 de 1887, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial, debidamente facultado por los artículos 66 de la Ley 30 de 1992 y 46 del Estatuto General de la Universidad, entidad con domicilio principal en la calle 67 No. 53 – 108 de Medellín y **CARLOS ARTURO ROBLES JULIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.032.882, actuando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**, identificada con el NIT 892115029-4, ubicada en el kilómetro 5 vía a Maicao en Riohacha, Guajira, manifestamos mediante el presente que conferimos **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **ANA ISABEL CRISTINA BUILES LÓPEZ**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 1152189287, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 271.012 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación presente la solicitud y trámite de registro de la patente de invención: **APARATO Y MÉTODO DE OBTENCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES**

Para estos efectos concedemos a la apoderada todos los poderes necesarios para la presentación y seguimiento de la solicitud mencionada, incluyendo, pero no limitándose a las facultades de:

1. Presentar y llevar a término la solicitud de registro de la patente de invención.
2. Pagar las tasas oficiales de registro de la patente de invención.
3. Solicitar la modificación de las solicitudes de la patente de invención.
4. Solicitar y pagar los exámenes de fondo o de patentabilidad dentro de la solicitud de patente de invención.
5. Dar respuesta a requerimientos de forma y de fondo dentro de los trámites de solicitud de la patente de invención.

6. Realizar el pago de las anualidades de la patente de invención.

Atentamente,



ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA

Vicerrector General en funciones Rectorales
Universidad de Antioquia 



CARLOS ARTURO ROBLES JULIO

Rector
Universidad de La Guajira

Acepto,

Ana Isabel Cristina Builes López

ANA ISABEL CRISTINA BUILES LÓPEZ

C.C. 1152189287
T.P. 271.012 del Consejo Superior de la Judicatura.
Abogada

20390_PODER ESPECIAL_ P9

Informe de auditoría final

2023-08-28

Fecha de creación:	2023-08-23
Por:	Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAfvFlkA3wiC5TmTe4W_fEfhS35r64B5IN

Historial de “20390_PODER ESPECIAL_ P9”

-  Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-08-23 - 14:27:31 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) para su aprobación
2023-08-23 - 16:01:52 GMT
-  Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-23 - 16:19:50 GMT- Dirección IP: 66.249.83.122.
-  Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2023-08-23 - 16:20:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.165.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) para su firma.
2023-08-23 - 16:20:07 GMT
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-23 - 17:14:57 GMT- Dirección IP: 66.102.8.106.
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-23 - 17:21:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a rectoria@uniguajira.edu.co para su firma.
2023-08-23 - 17:21:33 GMT
-  rectoria@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-24 - 20:26:47 GMT- Dirección IP: 66.102.8.100.
-  rectoria@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-25 - 20:53:37 GMT- Dirección IP: 66.249.83.198.
-  rectoria@uniguajira.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-28 - 13:18:00 GMT- Dirección IP: 66.102.8.107.



El firmante rectoria@uniguajira.edu.co firmó con el nombre de Carlos Arturo Robles Julio

2023-08-28 - 15:11:27 GMT- Dirección IP: 190.131.213.194.



Carlos Arturo Robles Julio (rectoria@uniguajira.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-28 - 15:11:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.131.213.194.



El documento se ha enviado por correo electrónico a proteccionpi@udea.edu.co para su firma.

2023-08-28 - 15:11:31 GMT



proteccionpi@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-28 - 15:14:37 GMT- Dirección IP: 66.249.83.104.



El firmante proteccionpi@udea.edu.co firmó con el nombre de Ana Isabel Cristina Builes Lopez

2023-08-28 - 15:15:19 GMT- Dirección IP: 200.24.16.2.



Ana Isabel Cristina Builes Lopez (proteccionpi@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-28 - 15:15:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.2.



Documento completado.

2023-08-28 - 15:15:21 GMT